

MUNICIPALIDAD
DE
CERRO NAVIA

¿CUÁNDO PUEDES PRESENTAR UN RECLAMO?

- Si detectas que un organismo público sujeto a la Ley de Transparencia no tiene publicada en su sitio web información de la contemplada dentro de las obligaciones de Transparencia Activa que señala el artículo 7° de la Ley.
- Si hiciste una solicitud de información y, pasado el plazo de 20 días, no recibes respuesta. En casos especiales, el organismo puede prorrogar este plazo por 10 días hábiles.
- Si recibiste una negativa a tu solicitud de información o la información que te entregaron no es la que pediste o está incompleta.

¿HAY PLAZO PARA PRESENTAR UN RECLAMO ANTE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA?

- Si se trata de un Reclamo en relación a una solicitud de información que fue negada u otorgada en forma parcial tiene 15 días hábiles desde que recibiste la respuesta, o se cumplió el plazo de 20 días hábiles más los 10 días de prórroga, si la hubiere.

¿CÓMO PRESENTO UN RECLAMO?

- Por escrito, pudiendo emplearse el formulario que se encuentra en el sitio web del Consejo (www.consejotransparencia.cl).
- Si se trata de una solicitud de información no contestada, debes adjuntar copia de la solicitud con el timbre o la colilla que constata la fecha en que se entregó.
- Si se trata de una denegación a una solicitud de información o una respuesta errónea o incompleta, debes adjuntar la solicitud de información y la respuesta entregada por el servicio, cuando exista.

¿DÓNDE PRESENTO UN RECLAMO?

- En las oficinas del Consejo para la Transparencia (Morandé 360 Piso 7° Santiago) o en la Gobernación que corresponda a tu Provincia.